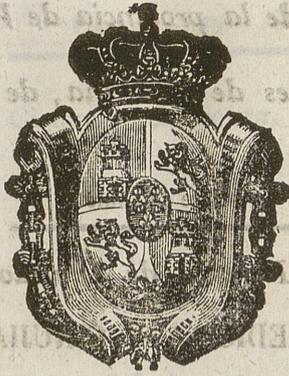


Núm. 61.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 20 de Mayo de 1856.

## ARTICULO DE OFICIO.

### Gobierno de la provincia de Valladolid.

Observándose que al hacer la entrega de quintos en la Caja de esta provincia, no traen los Comisionados las filiaciones de aquellos, estendidas con arreglo al modelo inserto en el Boletín oficial núm. 58, correspondiente al día 13 del corriente, sin duda por no haber recibido á tiempo dicho Periódico, ingresando interinamente con las que presentan; y con el fin de que se llenen las formalidades prescritas en la circular á que esta se refiere, he determinado encargar á todos aquellos Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que no hubiesen remitido las filiaciones segun queda dicho, las dirijan nueva é inmediatamente á la Excm. Diputación provincial, estendidas con entera sujecion al modelo de que se hace referencia; y espero del buen celo de dichas Autoridades que no darán lugar á que tenga que recordárseles esta disposicion. Valladolid 19 de Mayo de 1856.=Bernardo Iglesias.

Real orden para que se admitan en los Batallones de la Milicia Provincial á los sargentos primeros y segundos licenciados de las armas é institutos del Ejército que deseen servir en dichos cuerpos.

### Gobierno militar de la Plaza de Valladolid y su provincia.

Capitanía General de Castilla la Vieja.=Estado Mayor.=Seccion 1.<sup>a</sup>=Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra me dice en 6 del actual lo siguiente.=Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de infantería lo que sigue.=Habiendo resuelto la Reina (Q. D. G.) que se principie la organizacion de los cuadros de tropa de los cuerpos

de la reserva, me manda decir á V. E. prevenga á los primeros Comandantes de los ochenta Batallones de la Milicia Provincial, admitan á los Sargentos primeros y segundos licenciados de las armas é institutos del Ejército que deseen servir en el de su respectivo mando con sujecion á las reglas siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Que tengan su licencia sin nota alguna que les perjudique, la instruccion correspondiente á su clase y completo estado de utilidad para el servicio.
- 2.<sup>a</sup> Que no exceda de dos años la fecha de su baja en el Ejército como expresa el art. 4.<sup>o</sup> de la ley de 31 de Julio de 1855.
- 3.<sup>a</sup> El enganche será por el tiempo y con los goces que marcan los artículos 72 y 73 de la misma ley.
- 4.<sup>a</sup> y última. Los Sargentos que sean admitidos consecuente á lo que expresa el art. 79 de la referida ley disfrutará los premios que á los de su clase señala la de 26 de Abril último.

Esta Real disposicion se traslada á los Capitanes Generales de los Distritos Militares, para que se publique en los Boletines oficiales de todas las provincias Civiles, á fin de que puedan enterarse de ella aquellos á quienes convenga.=De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos.=Lo traslado á V. E. con igual objeto.=Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 12 de Mayo de 1856.=Joaquin Armero.=Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta Plaza.

Lo que se hace saber por medio del Boletín oficial de la provincia para conocimiento de quienes convenga.=Es copia.=El General Gobernador, Castillon.

Continúa la lista de todos los profesores de Medicina, de Cirujía y de Farmacia residentes en los pueblos de esta provincia.

PUEBLOS.	Nombre del facultativo.	Clase de título.	Fecha de su expedición.	Autoridad ó corporación que le ha librado.
<b>Partido de Olmedo.</b>				
<b>MEDICINA Y CIRUJIA.</b>				
Olmedo . . . . .	D. Amalio Isabel de Rojas . . . . .	Lic. en Medicina . . . . .	2 de Mayo de 1841 . . . . .	Dirección general de Estudios.
	Juan Puga . . . . .	Id. en id. y Cirujía . . . . .	24 de Octubre de 1845 . . . . .	Ministerio de la Gobernación.
	Tomas Lopez . . . . .	Cirujano . . . . .	9 de Noviembre de 1815 . . . . .	Junta superior gubernativa.
	Valeriano Herrera . . . . .	Id. de 2. <sup>a</sup> clase . . . . .	14 de Abril de 1848 . . . . .	Ministerio de Comercio.
	Pedro García . . . . .	Id. . . . .	11 de Febrero de 1830 . . . . .	Junta superior gubernativa.
Bocigas . . . . .	Francisco Trejo . . . . .	Id. . . . .	26 de Marzo de 1852 . . . . .	Ministerio de Gracia y Justicia.
Fuente Olmedo . . . . .	Tomás del Castillo . . . . .	Id. de 3. <sup>a</sup> clase . . . . .	22 de Julio de 1839 . . . . .	Dirección general de Estudios.
Calabazas . . . . .	Ramon Penaba . . . . .	Id. . . . .	3 de Octubre de 1844 . . . . .	Ministerio de la Gobernación.
Ataquines . . . . .	Eugenio García Sanz . . . . .	Lic. en Medicina y Cirujía . . . . .	12 de Julio de 1847 . . . . .	Ministerio de Comercio.
	Anastasio Gomez . . . . .	Cirujano de 3. <sup>a</sup> clase . . . . .	23 de Setiembre de 1843 . . . . .	Id. de Gobernación.
Zarza . . . . .	Diego de la Peña . . . . .	Id. romancista . . . . .	16 de Marzo de 1814 . . . . .	El Proto-Medicato.
Alcazarén . . . . .	Fermin Bedoya . . . . .	Lic. en Medicina . . . . .	23 de Agosto de 1842 . . . . .	Dirección general de Estudios.
	Pedro Perez . . . . .	Cirujano de 2. <sup>a</sup> clase . . . . .	26 de Marzo de 1847 . . . . .	Ministerio de Comercio.
Muriel . . . . .	Tomás Martin . . . . .	Id. de 3. <sup>a</sup> . . . . .	29 de Noviembre de 1838 . . . . .	Junta superior gubernativa.
S. Pablo de la Moraleja . . . . .	Adrian Barrera . . . . .	Id. . . . .	10 de Diciembre de 1842 . . . . .	Dirección general de Estudios.
	Gregorio Velasco . . . . .	Lic. en Medicina . . . . .	5 de Setiembre de 1845 . . . . .	Ministerio de la Gobernación.
Matapozuelos . . . . .	Fernando Gonzalez . . . . .	Id. en Cirujía Médica . . . . .	8 de Marzo de 1824 . . . . .	Junta superior gubernativa.
	Id. . . . .	Id. en Medicina . . . . .	20 de Mayo de 1824 . . . . .	Id.
	Roman Ciriaco Rodrigo . . . . .	Cirujano . . . . .	12 de Setiembre de 1825 . . . . .	Id.
Iscar . . . . .	Luis Velez Fernandez . . . . .	Lic. en Medicina . . . . .	29 de Julio de 1845 . . . . .	Ministerio de la Gobernación.
	Id. . . . .	Id. en Cirujía Médica . . . . .	24 de Febrero de 1854 . . . . .	Id. de Gracia y Justicia
Pedrajas de S. Esteban . . . . .	Manuel Benito Ortiz . . . . .	Id. en Medicina y Cirujía . . . . .	10 de Mayo de 1855 . . . . .	Id.
	Hermenegildo Margarida y Muñoz . . . . .	Cirujano de 3. <sup>a</sup> clase . . . . .	8 de Julio de 1846 . . . . .	Id. de la Gobernación.
<b>Partido de Peñafiel.</b>				
Peñafiel . . . . .	Manuel Gonzalo Cappelanes . . . . .	Médico-Cirujano . . . . .	27 de Julio de 1848 . . . . .	Ministerio de Comercio.
	Manuel Gonzalo . . . . .	Médico . . . . .	29 de Octubre de 1802 . . . . .	Proto-Medicato.
	Domingo Burgueño . . . . .	Id. . . . .	27 de Enero de 1849 . . . . .	Ministerio de Comercio.

PUEBLOS.	Nombre del facultativo.	Clase de título.	Fecha de su expedición.	Autoridad ó corporacion que le ha librado.
Peñafiel. . . . .	D. Salvador Sarasa. .	Cirujano romancista. .	{ 24 de Mayo de 1805. . . . }	Junta superior gubernativa.
	Juan Cea. . . . .	Id. . . . .	{ 25 de Enero de 1819. . . . }	Id.
	Bonifacio Garcia. .	Id. . . . .	{ 6 de Julio de 1815. . . . }	Id.
	Pablo Quintana. . .	Id. . . . .	{ 27 de Marzo de 1843. . . . }	Direccion general de Estudios.
Padilla de Duero.	Felipe Minguez . .	Id. de 2. <sup>a</sup> clase. . . .	{ 28 de Enero de 1850. . . . }	Ministerio de Comercio.
Quintanilla de arriba. . . . .	Lorenzo Diez. . .	Id. romancista . . . .	{ 26 de Agosto de 1824. . . . }	Junta superior gubernativa.
Quintanilla de abajo.	Cirilo Panero. . . .	Id. . . . .	{ 6 de Setiembre de 1830. . . . }	Id.
Sardon. . . . .	Rafael Giraldo. . .	Id. . . . .	{ 7 de Julio de 1814. . . . }	El Proto-Medicato.
Valbuena de Duero.	Máximo Alvarado.	Id. de 2. <sup>a</sup> clase. . . .	{ 28 de Julio de 1849. . . . }	Ministerio de Comercio.
Santivañez de Valcorba. . . . .	Mariano Perote. . .	Id. romancista . . . .	{ 29 de Enero de 1818. . . . }	Junta superior gubernativa.
Montemayor. . . . .	José Cano y Cano.	Médico-Cirujano . . . .	{ 6 de Abril de 1848. . . . }	Ministerio de Comercio.
Torrescárcela . . . .	Mariano Andrés. . .	Cirujano romancista. .	{ 17 de Agosto de 1837. . . . }	Junta superior gubernativa.
Cojeces del Monte. . . . .	Francisco Gordaliza	Médico-Cirujano. . . .	{ 8 de Abril de 1847. . . . }	Ministerio de Comercio.
	Cipriano Redondo.	Cirujano romancista. .	{ 4 de Mayo de 1819. . . . }	Junta superior gubernativa.
Bahabon. . . . .	Lorenzo Llorente. .	Id. . . . .	{ 23 de Octubre de 1815. . . . }	Id.
Campaspero. . . . .	José Herrero. . . .	Id. . . . .	{ 10 de Octubre de 1816. . . . }	Id.
Canalejas. . . . .	Nicasio García. . .	Id. . . . .	{ 22 de Febrero de 1842. . . . }	Direccion general de Estudios.
Fompedraza. . . . .	Basilio Torices. . .	Id. . . . .	{ 10 de Agosto de 1837. . . . }	Junta superior gubernativa.
Rábano. . . . .	Gaspar Perez. . . .	Id. . . . .	{ 24 de Julio de 1817. . . . }	Id.
Castrillo de Duero. . . . .	Antonio García. . .	Id. . . . .	{ 30 de Julio de 1835. . . . }	Id.
	Francisco Arranz. .	Id. de 2. <sup>a</sup> clase. . . .	{ 8 de Marzo de 1854. . . . }	Ministerio de Gracia y Justicia.
Olmos de Peñafiel. .	Leon García. . . .	Id. romancista. . . .	{ 12 de Noviembre de 1840. . . . }	Direccion general de Estudios.
Mérida. . . . .	Antonio Perez. . . .	Id. . . . .	{ 26 de Julio de 1851. . . . }	Ministerio de Comercio.
Curiel. . . . .	Ventura Minguez. .	Id. . . . .	{ 17 de Junio de 1814. . . . }	El Proto-Medicato.
Bocos y Valdearcos.	Nicanor Toro. . . .	Id. . . . .	{ 12 de Mayo de 1834. . . . }	Junta superior gubernativa.
S. Llorente. . . . .	Manuel Cuesta. . . .	Id. . . . .	{ 26 de Setiembre de 1836. . . . }	Id.
Piñel de arriba. . . .	Bartolomé Iglesias.	Id. . . . .	{ 5 de Diciembre de 1844. . . . }	Ministerio de la Gobernacion.
Piñel de abajo. . . .	Cándido Esteban. .	Id. . . . .	{ 24 de Setiembre de 1841. . . . }	Direccion general de Estudios.
Pesquera. . . . .	Cárlos Benito. . . .	Id. . . . .	{ 23 de Agosto de 1839. . . . }	Id.
Langayo. . . . .	Antonio Velasco . .	Id. . . . .	{ 13 de Diciembre de 1814. . . . }	Junta superior gubernativa.

(Se continuará).

**ANUNCIOS.**

*Comision superior de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.*

Se halla vacante la escuela de niños de Rodilana, dotada con 2,380 rs. anuales, casa ó su renta, sin retribucion alguna.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Sr. Gobernador en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin, acompañadas de la certificacion de conducta y un testimonio del titulo. Valladolid 14 de Mayo de 1856.—El P., Bernardo Iglesias.—Manuel Santos Martin, Secretario.

*Ayuntamiento constitucional de Zaratán.*

Esta Corporacion, con la Junta pericial de esta villa, ha acordado que todos los que posean bienes en su término jurisdiccional sugetos á la Contribucion territorial, presenten dentro de quince dias en la Secretaria de Ayuntamiento relaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido desde el último amillaramiento, para con vista de ellas formar el apéndice ó rectificacion del mismo que ha de servir de base para la derrama de dicha contribucion y año próximo de 1857; en la inteligencia que con el que no lo verifique se procederá con arreglo á la ley y le parará el perjuicio que haya lugar. Zaratán 14 de Mayo de 1856.—El A. P., Donato Alvarez.—P. A. D. A. y J., Casto Marcos Tarrero, Secretario.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

- Cuenca de Campos.
- Fontihoyuelo.
- Herrin de Campos.
- Llano de Olmedo.
- Ramiro.
- Rubi de Bracamonte.
- S. Cebrian de Mazote.
- Velilla.
- Villacarralon.

*Alcaldia constitucional de Rueda.*

Se hallan vacantes dos plazas de Médico-Cirujano en la villa de Rueda, dotadas con 6000 rs. de los fondos de Propios, pagaderos por trimestres vencidos, sin perjuicio de que serán aumentadas con 1,000 rs. mas cada una si la Excm. Diputacion, á la que se la tiene hecha solicitud con tal objeto, se sirviese aprobarlo. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Secretario del Ayuntamiento en el término de un mes, contado desde la fecha en que sea anunciado en el Boletin oficial de la provincia, por que su provision ha de verificarse en el primer dia del mes de Julio próximo del año corriente. Rueda 7 de Mayo de 1856.—Antonio de Mendoza.

Resúmen numérico de los Nacimientos, Matrimonios y Defunciones ocurridas en las catorce Parroquias, Casa de Expósitos y Hospitales de esta Capital en todo el mes citado.

Parroquias.	Nacimientos.	Matrimonios.	Defunciones.
Catedral. . . . .	8	2	5
Magdalena. . . . .	5	»	3
Antigua. . . . .	9	7	2
San Martin. . . . .	7	1	6
San Miguel. . . . .	14	1	5
San Esteban. . . . .	1	»	1
San Juan. . . . .	4	»	3
San Pedro. . . . .	11	3	2
San Andrés. . . . .	19	1	9
San Nicolás. . . . .	20	2	4
San Lorenzo. . . . .	2	1	7
Santiago. . . . .	15	7	12
Salvador. . . . .	9	»	5
San Ildefonso. . . . .	7	5	5
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>131</b>	<b>30</b>	<b>69</b>
Casa de Expósitos. . . . .	19	»	10
<b>Hospitales.</b>			
Hospital civil. . . . .	»	»	6
De Santa Maria de Esgueva. . . . .	»	»	8
De Dementes. . . . .	»	»	5
Militar. . . . .	»	»	2
Peninsular. . . . .	»	»	20
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>41</b>
<b>RESÚMEN.</b>			
En las Parroquias. . . . .	131	30	69
En la Casa de Expósitos. . . . .	19	»	10
En los Hospitales. . . . .	»	»	41
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>150</b>	<b>30</b>	<b>120</b>

Valladolid 10 de Mayo de 1856.—El Alcalde 1.º, Dionisio Nieto.—Simon Guerrero, Secretario.

A voluntad de su dueño se subastan en pública licitacion diez y siete obradas de tierra de labor, y tres aranzadas y media de majuelo poco mas ó menos, sitas en los términos de Geria y limitrofe de Simancas, bajo el tipo y pliego de condiciones que están de manifiesto en la Escribania de D. Cándido Santos García, plazuela de S. Miguel, núm. 5, donde se celebrará su remate el Domingo primero de Junio próximo á las doce de su mañana. Se hallan libres de toda carga y gravámen.

A voluntad de sus dueños se vende ó arrienda un Molino harinero, sito en el rio-Esgueva, término del pueblo de Villaco. La persona que quisiere interesarse en su adquisicion, acudirá en el término de quince dias, despues de anunciado en el Boletin oficial, á sus propios dueños Genaro Ruiz Ruiz y Gerónimo Gomez.